

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**17906**

*Ejecución de títulos judiciales 119/2015*

D. JAVIER CASTILLO GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 119/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JAIME MARI MARI contra la empresa SERVICIOS HOTELEROS FUERTEVENTURA, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, JAIME MARI MARI, frente a SERVICIOS HOTELEROS FUERTEVENTURA, SL, parte ejecutada, por importe de 10651,65 euros en concepto de principal, más otros 2130 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS HOTELEROS FUERTEVENTURA, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En EIVISSA, a veintisiete de Noviembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

